



RESOLUCION N° 0215

LANUS, 28 FEB 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Sofía Micaela CIROCCO, Legajo N° 25774/7, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

1º.- Liquídase, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller en Economía y Administración), a la agente Sofía Micaela CIROCCO, Legajo N° 25774/7, categoría 14, con funciones de Operadora de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 41, Agrupamiento 4, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-

2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -

3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 12/02/2020 12:13:49  
Expiration date: 22/10/2020 01:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 12/02/2020 02:10:42  
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 13/02/2020 02:10:44  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 19/02/2020 12:37:48  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/02/2020 03:03:30  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/02/2020 03:03:30  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/02/2020 03:03:30  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/02/2020 03:03:30  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/02/2020 03:03:30  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/02/2020 03:03:30  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.